

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que es facultad del Presidente de la República y Capitán General de las Fuerzas Armadas de la Nación designar a los miembros del Alto Mando Militar, de conformidad a lo establecido en el Art. 96 Inc. 19 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 33 inc. a) de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas y el Art. 31 de la misma Ley Orgánica.

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desígnase a los siguientes ciudadanos en los cargos que se detalla:

General de División
Jorge Moreira Rojas
COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS
ARMADAS DE LA NACION
General Div. Aé.
Victor Hugo Balderrama Casanovas
JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DEL
COMANDO EN JEFE
General de División
Rolando Espinoza Lora
COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO
General de División Aérea
Germán Calleja Fuertes
COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA
AEREA
Vicealmirante
Anibal Gutierrez Chávez
COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA
BOLIVIANA

ARTÍCULO SEGUNDO.- El juramento y posesión de las autoridades militares designadas, se llevará a cabo de acuerdo a ley el día 1o de septiembre de 1989, a horas 19:00 en el Palacio de Gobierno, en ceremonia especial. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, el día primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Presidente Constitucional de la Republica.